

XXIX Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana		<u>PELOTA</u>
-Bases de Competición-		
Categorías Años de nacimiento.	Categorías Ambito de la competición.	Categorías por sexos.
<ul style="list-style-type: none"> • Benjamin: 2001/ 2002. • Alevin: 1999/ 2000. • Infantil: 1997/ 1998. • Cadete: 1995/ 1996. • Juvenil* : 1992/ 1993/ 1994. <p>* Exclusivamente en ámbito municipal y para deportistas que tengan Licencia Federada por la Federación de Pelota de la Comunidad Valenciana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito municipal: todas las categorías. • Ambito provincial: alevin, infantil y cadete. • Ambito autonómico: infantil y cadete. 	<p>Benjamin: masculina, femenina y mixta. Alevin: masculina, femenina y mixta. En competición provincial los equipos mixtos se integrarán en las competiciones masculinas.</p> <p><i>Infantil, cadete y juvenil: exclusivamente masculina y femenina.</i></p>
<p>Inscripciones: Se formalizará en los Ayuntamientos o en las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport, como mínimo, con veinte días de antelación a la celebración de la primera competición.</p>		<p>Documentación a formalizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la C.Valenciana.
<p>La documentación a formalizar, " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana " , y la " Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana " , serán proporcionadas al usuario en el Ayuntamiento correspondiente. No obstante, la " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius " , puede ser obtenida en la página Web, www.jocs.esportiuscv.es , del Consell Valencià de l'Esport.</p>		
<u>Documentación exigida en los encuentros de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</u>		
Ámbito de competición	Documentación exigible	
Municipal e Intermunicipal	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. - Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente. 	
Provincial	Opciones 1) y 2): Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas	
	<p>Opción 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. - Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada para las categorías infantil y cadete por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l'Esport, según se estipula en el punto 7.2.2 de la resolución que convoca los XXVIII Jocs Esportius de la CV. 	<p>Opción 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. - Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente - Para las categorías infantil y cadete, documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.
Autonómico	Opciones 1) y 2): Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas	
	<p>Opción 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. - Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l'Esport, según se estipula en el punto 7.2.2 de la resolución que convoca los XXVIII Jocs Esportius de la CV. 	<p>Opción 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. - Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente. - Documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.

XXIX Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana -Bases de Competición-

PELOTA

Sistema de competición/ Calendario / Fecha de celebración de la Final Autonómica.

Fase Provincial:

Categorías:

Alevín masculino/femenino y mixto- años de nacimiento 1999/2000

Infantil masculino- años de nacimiento 1997/1998

Cadete masculino- años de nacimiento 1995/1996

Infantil- Cadete femenino- años de nacimiento 1995/1996/1997/1998

Juvenil- 1992/ 1993/ 1994.

- Esta fase se desarrollará desde el mes de Noviembre 2010 hasta el mes de Abril del 2011. En función del número de inscripciones de cada una de las provincias se podrán establecer varios grupos de competición, designados por proximidad geográfica. Las Comisiones Provinciales designarán y concretarán las sedes y el número de jornadas. Los jugadores primeros clasificados en cada uno de las clasificaciones provinciales obtendrán el derecho para participar en la fase autonómica.

Fase Autonómica : Modalidad Preolímpica: Junio de 2011/ Modalidad olímpica: Junio de 2011-
(sedes y fechas por determinar)

Categorías:

Infantil masculino- años de nacimiento 1997/1998

Cadete masculino- años de nacimiento 1995/1996

Infantil- Cadete femenino- años de nacimiento 199451996/1997/1998

- Obtendrán el derecho de participar en esta fase autonómica los jugadores mejor clasificados de cada una de las clasificaciones provinciales. Los jugadores y equipos campeones de ésta en cada una de las categorías obtendrán el derecho para participar en los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas, de la modalidad infantil y cadetes femenino y masculino.

Clasificaciones provinciales y autonómicas:

A.- Clasificación por equipos.

Se establecerá una clasificación general de equipos por categoría y fase de competición. Esta clasificación se irá conformando de los puntos obtenidos en la participación y clasificación puntual en cada uno de las jornadas, que serán a modo de abiertos. En la categoría infantil y cadete puntuará indistintamente la competición en las dos modalidades.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

- Cuadro de 8 equipos en la primera fase:
- El primero 8 puntos, el segundo 7, el tercero 6, etc.

Para optar a ganar esta clasificación será obligatorio que el equipo en cuestión haya participado en el 80 % de las jornadas convocadas en la fase provincial, y el 100% de los de la fase autonómica.

B.- Clasificación por entidades

Se establecerá una clasificación de entidades participantes en la competición (escuelas, clubes, centros educativos, etc.). Esta clasificación se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en la clasificación individual de los 3 mejores equipos de cada una de las entidades participantes. En caso de empate entre entidades, ganará aquella entidad que menos deportistas haya presentado.

XXIX Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana			<u>PELOTA</u>
-Bases de Competición-			
Asistencia Sanitaria en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.			
<p>La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir una lesión de carácter deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados con la Mutuallidat General Deportiva, para ello el beneficiario deberá ponerse en contacto con las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport.</p>			
Régimen disciplinario.			
<p>Con carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición provincial y autonómica el comité de competición de la Federación de Pelota de la Comunidad Valenciana. 2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación de Pelota de la Comunidad Valenciana. 3. En tercera y última instancia el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva. <p>Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas en el punto 11 de la resolución de 21 de julio de 2009 que convoca los XXVIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la CV y la normativa federativa al respecto.</p>			
Direcciones y teléfonos de interés.			
<p>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Alicante. C/Jaime Segarra, 6. Alicante- Tlf-965 937203</p>	<p>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Castellón Avda del Mar, 23 Castellón- 964 358460</p>	<p>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Valencia C/ Avellanas, 14º, 2º Valencia- 96 3985100</p>	<p>Fed. de Pelota de la CV C/ Norte,28- 46008-Valencia- Tlf-96 3823263- www.fepelotacv.com Consell Valencià de l'Esport- C/ Profesor Beltrán Báguena, 5 - 3ª- Tlf 961964956-www.jocsportiuscv.es</p>